COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – EPAMSCASCO – GES – 777

Combita, 21 de octubre de 2020

Señora
DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ
Calle 18 No 11-22
Duitama
lab.clinicodradianawaked@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 150- MC-073-20 – Contrato No. 150- MC-073-20

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de octubre de 2020; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150- MC-073-20**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150- MC-073-20** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150- MC-073-20</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ
NIT 40.040.821-7</td></tr>
<tr><td>DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ
Identificación: C.C. No. 40.040.821 de Tunja</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 18 No 11-22</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 7450428-3003209217-3213080616</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: lab.clinicodradianawaked@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar el servicio de exámenes de laboratorio para la manipulación de alimentos al personal de internos que laboran en los proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de expendio</td><td>Unidad</td><td>29</td><td>25.000</td><td>725.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de asadero</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>25.000</td><td>50.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de panadería</td><td>Unidad</td><td>7</td><td>25.000</td><td>175.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de ganadería</td><td>Unidad</td><td>4</td><td>25.000</td><td>100.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>1.050.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios a:
• Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150- MC-073-20
	técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. • Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión • El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de la plataforma del SECOP II las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractual, dando estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. • Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. • Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el art 5 Ley 80 de 1993
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica del EPAMSCASCO, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma **de Un Millón Cincuenta Mil Pesos MT/CE ($1.050.000) excluido IVA** **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén del EPAMSCAS COMBITA, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **de Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Pesos MT/CE ($1.197.000)** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 23420 de fecha 14/10/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita,

No. DE CONTRATO	150- MC-073-20
	DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-002-009-007 Otros servicios, FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el servicio de exámenes de laboratorio para la manipulación de alimentos al personal de internos que laboran en los proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita. Expedido por Lina María Aguilar Guerrero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($1.197.000)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de proyectos productivos **del** Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita.
LUGAR DE EJECUCION	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con alta Seguridad de Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 7302094528 a nombre de: **DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ** del Banco Scotiabank Colpatria S.A.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Combita

Elaboró: Erly Santamaria/ Responsable Contratación
Revisó: MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO / director EMPASCAS Combita
Fecha: 21/10/2020